

ro se cerro este igual m^t quedando todas las
Mares respectivamente en poder de los sres.
Presidente y Clavecos, todo lo qual se ejecuto
à presencia de los srs Capitulares concu-
ter en cumplimiento de quanto se manda
en la citada R^l. Provision, mandando igual-
mente que puesto el Testimonio relacio-
do se ponga à continuacion la nota firmada
de la parte requeriente de haber reci-
rido las diligencias colocandose como
va mandado dho Testimonio en el libro com-
de Awendos de aste Ayuntamiento y lo firma-
ron sus Madr^s de que yo el mismo Corri-
doy fee= L^rdo Paender= D^r Pedro Lozano
Paxilla= D^r Juan Tomas Soriano= D^r J.
Tomas Soriano= Fran. Pedimento de Mateo
Juan Martinez Tomas= Fran. Pedimento
Josef Auñon= D^r Felipe Fernandez= Antoni
Juan Lozano Ortega

Noⁿ 3^r Junilla y dia de su fha; Yo el corriⁿo notifí-
que el Decreto que antecede à D^a Maria
Magdalena Espuña V^da Madre y Apode-
nada de D^r Fran. Pedimento Perea de los
cobs en su Persona doy fee= dtego= En-
treneglores= dan= Fran. Valen= testado= dia
No Vale

Corresponden à la letra estos insertos con la
R^l. Provision, Pedimento, y dilig. à su ante-

